

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES, ASOCIACION HOMBRES OBRANDO POR LA
EQUIDAD DE GUATEMALA -HOPE-
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL SIG-

RECEBIDO
12 ENE. 2012
Hora: 13:00
Firma: *[Signature]*

ASOCIACION H.O.P.E. DE GUATEMALA

RECEBIDO
23-11-2011
Hora: 09:50 Firma: *[Signature]*



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2011



00000002

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 12 de octubre de 2011

Licenciado
Gerardo Enrique Botto López
Presidente y Representante Legal
Asociación Hombres Obrando por la Equidad de Guatemala, HOPE

Señor Presidente y Representante Legal:

La auditora Gubernamental designada de conformidad con los nombramientos Nos. DAEE-0139-2010 de fecha 15 de julio de 2010, y DAEE-0038-2011, de fecha 07 de enero de 2011, emitidos por esa Dirección y refrendados por el Subcontralor de Calidad del Gasto Público, he efectuado en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental en la Asociación Hombres Obrando por la Equidad de Guatemala, -HOPE-, con el objetivo de practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión de acuerdo a los nombramientos.

El examen se basó en la revisión de aspectos financieros y de cumplimiento, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, y como resultado del trabajo se concluye que la Asociación, deberá atender las sugerencias y recomendaciones que se formulan en el presente informe de auditoría, para un mejor entendimiento de las operaciones a efecto de cumplir en forma eficiente y oportuna los objetivos de su gestión.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Intereses no trasladados al fondo Común
2. Incumplimiento a Cláusula quinta del convenio suscrito
3. Contrato de Obra sin liquidar

Los hallazgos contenidos en el presente informe de auditoría fueron discutidos con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que se determinaron, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, para un mejor entendimiento de este resumen gerencial.



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

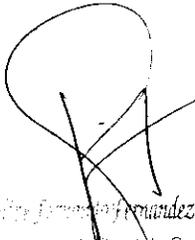


00000003

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Este Despacho, oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



María del Carmen Fernández Chavarría
Subcentro de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Guatemala, 12 de octubre de 2011

Licenciado
Armando Antonio Pu Tzul
Director de Auditoria de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

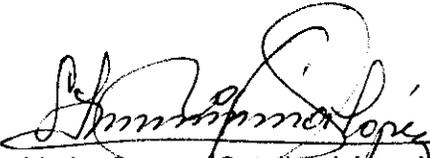
Señor Director:

De conformidad con los nombramientos Nos. DAEE-0139-2010 de fecha 15 de julio de 2010, y DAEE-0038-2011, de fecha 07 de enero de 2011, emitidos por esa Dirección y refrendados por el Subcontralor de Calidad del Gasto Público, realicé en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoria Gubernamental en la Asociación Hombres Obrando por la Equidad de Guatemala, -HOPE-, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en la 42 Calle 06-17, Zona 8 Colonia Villas Club El Dorado, San Cristóbal, Mixco, Guatemala identificada con registro de cuentadancia No. A5-596.

En el Desarrollo de la Auditoria, se observaron las Normas Internacionales de Auditoria, Normas de Auditoria del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el Informe de Auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: (3) hallazgos relacionados al Cumplimiento de Leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Atentamente,


Licda. Susana Catalina López Vásquez
Auditor Gubernamental
Colegiado Activo No. 1295
Colegio de Contadores Públicos y Auditores



INDICE

	Página	
1	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1	Base Legal	1
1.2	Función	2
2	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
3	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	3
3.1	Generales	3
3.2	Específicos	3
4	ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
4.1	Área Financiera	3
4.2	Otros Aspectos	6
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
6	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	9
	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	10
7	RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	15
8	COMISIÓN DE AUDITORIA	15
	ANEXOS	

ASOCIACIÓN HOMBRES OBRANDO POR LA EQUIDAD DE GUATEMALA, -HOPE-

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal

El fundamento legal de creación de la Asociación Hombres Obrando por la Equidad de Guatemala, Asociación H.O.P.E. de Guatemala, esta normado en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 398-94. Se constituyó según Escritura Pública No. 8, autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintisiete de enero del año dos mil tres por el Notario Héctor Antonio García Moya. La Asociación fue inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo partida número 20045, libro uno; inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala en partida 378, folio 378, de libro 49 de Personas Jurídicas en el cual quedó asentada la referida entidad.

La Asociación Hombres Obrando por la Equidad de Guatemala, Asociación H.O.P.E de Guatemala, fue inscrita en la Contraloría General de Cuentas, asignándole el registro de Cuentadancia No. A5-596.

El objetivo primordial de la Asociación Hombres Obrando por la Equidad de Guatemala, Asociación H.O.P.E de Guatemala, es diseñar y ejecutar proyectos y programas económicos sociales y ecológicos en las áreas urbanas y rurales del país. En forma complementaria a la acción gubernamental y/o cooperación internacional. Prestar asesoría y consultoría en evaluación del impacto social de proyectos de desarrollo. Desarrollar metodologías de trabajo para la protección y el impulso de sistemas ecosociales del país. Diseñar, planificar y ejecutar programas de capacitación para la promoción humana integral, en salud, educación comunitaria y desarrollo autosustentable. Administración de recursos económicos y financieros para fines específicos de gobierno, entidades no gubernamentales y organismos internacionales. Administración de recursos gubernamentales conforme a la ley, y de la cooperación internacional, para proyectos de desarrollo y otros que sean convenientes para la salud la educación, y alimentación del país. Protección de bosques, áreas verdes y biosferas.

1.2 Función

Diseñar y ejecutar proyectos y programas económicos sociales y ecológicos en las áreas urbanas y rurales del país en forma complementaria a la acción gubernamental y/o cooperación internacional. Prestar asesoría y consultoría en evaluación del impacto social de proyectos de desarrollo. Administración de recursos gubernamentales y de cooperación internacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó de acuerdo con:

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus Artículos: 232 y 241.

El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Artículos: 1 Naturaleza jurídica, 2 Ámbito de competencia, 3 Objetivos y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos: 3 Finalidad, 4 Atribuciones de la Contraloría y 5 Acceso y Disposición de la Información.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Legislativo número 02-2003 del Congreso de la República.

Nombramientos de Auditoría de la Dirección de Entidades Especiales Nos. DAEE-0139-2010 de fecha 15 de julio de 2010 y DAEE-0038-2011 de fecha 07 de enero de 2011.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Generales

Practicar auditoría gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

3.2 Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la estructura de control interno de la Asociación.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

La auditoría se practicó a los registros y los documentos de respaldo de las operaciones realizadas por la Asociación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, en la cual se evaluaron aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión en los rubros de caja y bancos, expedientes de obras de infraestructura, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas con el objeto de verificar si los recursos financieros de los proyectos son utilizados de acuerdo con las cláusulas de los correspondientes convenios de financiamiento, destinados para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.

Caja Fiscal

El saldo anterior o inicial al 31-12-2009 dejado por el Auditor Gubernamental Lic. José Ernesto Lira Pérez, es de CUATROCIENTOS

NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS, (Q.495,887.80); más los ingresos por el periodo auditado de NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.9,072,755.57); menos egresos del periodo auditado de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q.9,211,547.62) ; el saldo de Caja Fiscal al 31-12-2010 es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q357,095.75). (Anexo 1 y 2)

Bancos

Se determinó que la cuenta 49-0004628-4 del banco G & T Continental S.A. a nombre de Asociación Hope/Fonapaz se presenta sin movimiento correspondiente al convenio CAR 104-2006 de fecha 09 de noviembre del año 2006; del Proyecto Restauración y Valorización del Edificio Aduana Central de Guatemala Fase II, presentando un saldo pendiente de liquidar a la Empresa Constructora Arcos y Proyecciones S.A, por la suma total de Q.342,794.81; el proyecto se recepcionó desde el 17 de junio de 2008; se le envió oficio DAEE-05-038-2011 de fecha 03 de marzo de 2011 al Señor Carlos Francisco Lemus, Representante Legal de la Empresa Arcos Proyecciones S.A. para que informara del porque no había liquidado el proyecto; en memorial de fecha 09 de marzo de 2011 el Presidente y Representante Legal de la Empresa Arcos y Proyecciones S.A. manifiesta: "Que a pesar de múltiples requerimientos de pago que se le han hecho a la Asociación H.O.P.E, se ha negado a cancelar dicho contrato de Servicios Profesionales"; igualmente la cuenta No. 040-003746-5 del Banco Industrial S.A. que pertenece al Proyecto Construcción Mercado Municipal Casco Urbano, de la Municipalidad de San Miguel Tucurù, Alta Verapaz, con saldo pendiente de liquidar al 31 de diciembre de 2010, de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.6,923.33); se le envió oficio DAEE-06-038-2001 de fecha 03 de marzo de 2001 a la Municipalidad de San Miguel Tucurù, Departamento de Alta Verapaz, al que no le dieron respuesta; y la cuenta del Banco Industrial S.A. No. 040-04666-4 que pertenece al proyecto REMODELACION DE TUBERIA DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN LA SEGUNDA Y TERCERA AVENIDA DE LAS ZONAS UNO Y DOS DEL MUNICIPIO DE SALCAJA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, con saldo a la fecha de SEISCIENTOS SEIS QUETZALES (Q.606.00), se le envió oficio DAEE-07-038-2011 de fecha 03 de marzo de 2011, a la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango, para que se pronunciara al respecto y con oficio de fecha 11 de marzo manifiesta que "El proyecto no se encuentra finiquitado debido a procesos legales con la Asociación

HOPE, en el Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil de Quetzaltenango". Dichas cuentas hacen un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON CATORCE CENTAVOS, (Q.350,324.14), cifra que fue cotejada con los estados de cuenta bancarios y al comparar con el saldo de caja fiscal, se determinó la diferencia de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.6,771.61), que corresponde a los intereses del periodo auditado, no registrado en la caja fiscal por lo que se giraron notas de auditoría No. 1 de fecha 4 de noviembre de 2010 y nota de auditoría No. 2 de fecha 15 de marzo de 2011, determinándose un saldo al 31 de diciembre de 2010 por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.357,095.75). (Ver anexo 3 y 4)

Durante el examen de los registros bancarios se estableció que los mismos se operan en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas. De conformidad a la aplicación de procedimientos de auditoría, se examinaron las conciliaciones bancarias las cuales se encuentran operadas al día, así mismo se efectuó confirmación bancaria, determinándose la razonabilidad de las mismas.

Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Asociación, durante el periodo auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, comprobándose que según registros de la Asociación, ascienden a la cantidad de NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.9,072,755.57), asimismo se registró la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.6,771,61) correspondientes a intereses no operados en caja fiscal durante el periodo auditado. Los ingresos percibidos provienen de Convenios celebrados con el Ministerio de Cultura y Deportes, por la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q.1,872,000.00), Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Guatemala por la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (Q.2,603,768.43), Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, por la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES (Q.4,263,265.00), Municipalidad de San Pedro Ayampuc, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q.326,950.53), El total de los ingresos

percibidos ascienden a la cantidad de NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.9,072,755.57). (Ver anexo 4 y 5)

Los ingresos están debidamente documentados con los respectivos recibos oficiales por medio de la forma 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales fueron registrados en la caja fiscal. El criterio considerado fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos se emiten de manera correlativa, se registren en Caja Fiscal y se depositen íntegros y oportunamente en la Cuenta Bancaria respectiva. Del análisis realizado a los registros de ingresos, se determinaron saldos razonables y que están debidamente respaldados con la forma oficial autorizada con la descripción del concepto tanto en letras como en números. (Anexo 7)

Egresos

Para verificar los egresos se utilizó el criterio que los documentos deben respaldarse, autorizarse y registrarse en Caja Fiscal, determinándose por esta comisión de auditoría que los mismos se presentan correctos y debidamente amparados con las facturas autorizadas por la entidad correspondiente.

Los egresos se conforman por los gastos efectuados por la Asociación, soportados con documentos contables de abono que incluye facturas, para la ejecución de proyectos de infraestructura pública, para el periodo auditado, los cuales ascienden a la cantidad de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q.9,211,547.62). (Anexo 8).

4.2 Otros Aspectos

GUATECOMPRAS

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y convocatorias que se relacionan con los proyectos a cargo de la entidad, determinándose que en el proceso de adjudicación no se presentaron inconformidades.

DEPURACION DE FORMAS OFICIALES

Se practicó depuración de formas oficiales según envíos fiscales Nos. 19535 de fecha 20 de enero de 2010, No. 16188 de fecha 9 de noviembre

de 2007 y No. 17898 de fecha 10 de octubre de 2003; determinándose que al 31 de diciembre de 2010, no existen irregularidades en el uso de las mismas. (Anexo 6).

4.3 Área Técnica

Se verificaron los expedientes seleccionados en la muestra los cuales cumplieron con lo especificado en convenios, a excepción del convenio CAR 104-2006 de fecha 09 de noviembre del año 2006; del Proyecto Construcción Mercado Municipal Casco Urbano, de la Municipalidad de San Miguel Tucurú, Departamento de Alta Verapaz y del proyecto de Remodelación de Tubería de Drenaje y Agua Potable en la segunda y tercera Avenida de las Zonas uno y dos del Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango, así mismo se comprobó por medio de la visita ocular la existencia física de los proyectos. Mediante providencia - DAAE-374-2010 de fecha 11 de agosto de 2010, se solicitó la evaluación técnica a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, la intervención de un experto para que evalúe técnicamente los proyectos seleccionados quien por separado presentará el informe correspondiente.

5 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

En la emisión de documentos contables de los proyectos suscritos con la Dirección General del Deporte y la Recreación del Ministerio de Cultura y Deportes, del convenio No. 25-2009 de fecha 23 de febrero de 2009; de conformidad con el oficio No. Oficio DIF-926-2010, de fecha 8 de julio de 2010, el señor Gustavo Iván Lapola Díaz, Director General del Deporte y la Recreación indica que los documentos contables "Facturas" **deben ser emitidas a nombre de la Dirección General del Deporte y la Recreación**; fundamentándose en el artículo 5 literal c) del Decreto número 19-2010 del Congreso de la República de Guatemala "Disposiciones de Apoyo Financiero Readequación Presupuestaria, Transparencia Fiscal y Reformas al Decreto número 72-2008 del Congreso de la República Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009. Como conclusión de todo este intercambio de oficios y solicitudes se determinó que las facturas contables que corresponde al periodo fiscal desde el mes de julio al 31 de diciembre de 2010, los documentos de legitimo abono están a nombre del Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE).

Se corrió ajuste por la suma de Q. 468,000.00 en ingresos y egresos; derivado del intercambio y anulación de facturas del registro del mes de julio a nombre de la Asociación, dado que se incurrió en doble registro en el mes de Septiembre en los folios de caja fiscal 731201 (ingresos) y

731202 (egresos); con el objeto de dejar saldos reales confrontados con los ingresos determinados con las formas oficiales 63-A. originados por el cambio de el nombre en los documentos de legitimo abono que salieron a favor del Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE).

Se determinó que la cuenta 49-0004628-4 del banco G &T Continental S.A. a nombre de Asociación Hope/Fonapaz, se presenta sin movimiento; esta corresponde al convenio CAR 104-2006 de fecha 09 de noviembre del año 2006; del Proyecto Restauración y Valorización del Edificio Aduana Central de Guatemala Fase II, presenta un saldo pendiente de liquidar al 31 de diciembre de 2010, por la suma de Q.342,794.81; disponibilidad monetaria que no se ha cancelado a la Empresa Arcos y Proyecciones S.A. ya que existe un desacuerdo entre la Asociación y el Representante Legal de la Asociación, los cuales manifiestan que es la Empresa la que no ha querido cobrar y el Representante Legal de la Constructora mediante memorial del 9 de marzo de 2011, manifiesta lo siguiente: "A pesar de múltiples requerimientos de pago que se le han hecho a la Asociación a través de su Representante Legal señor Gerardo Enrique Botto López, este no ha cancelado lo que se adeuda, se han agotado todos los recursos administrativos, y la Asociación HOPE se ha negado a cancelar dicho Contrato de servicios Profesionales".

Asimismo se determinó que la cuenta No. 040-003746-5 del Banco Industrial S.A. a nombre del Proyecto Construcción Mercado Municipal Casco Urbano, de la Municipalidad de San Miguel Tucurú, Alta Verapaz, se encuentra sin movimiento con un saldo de Q.6,923.33, dado que el proyecto se recepcionó desde el 28 de noviembre de 2008, se le envió oficio DAEE-06-038-2001 de fecha 03 de marzo de 2001 a la Municipalidad de San Miguel Tucurú, Departamento de Alta Verapaz, al que no se pronunció al respecto.

Se comprobó que la cuenta No. 040-04666-4, del Banco Industrial S.A. por un valor de Q 606.00, que pertenecen al proyecto de Remodelación de Tubería de Drenaje y Agua Potable en la segunda y tercera Avenida de las Zonas uno y dos del Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango, dicho proyecto se recepcionó el 18 de agosto de 2010, Se envió Of-DAEE-07-038-2011 de fecha 03 de marzo de 2011 a la Municipalidad de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango y según oficio sin numero de fecha 24 de marzo de 2011, manifiestan: "El proyecto no se encuentra finiquitado debido a procesos legales con la Asociación HOPE, en el Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil de Quetzaltenango".

Se determinaron intereses durante el periodo auditado, por la suma de Q.6.771.61 que pertenecen DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 2,440.34), al

fondo común; TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.3,755.90), integrarlo a la Municipalidad de San Miguel Tucurú Alta Verapaz y QUINIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS, (Q.575.37) integrarlo a la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango; por tal incumplimiento se giraron notas de auditoría No. 1 de fecha 4 de noviembre de 2010 y nota de auditoría No. 2 de fecha 15 de marzo de 2011, razón por la cual se objeto tal incumplimiento.

Por lo anterior, se concluye lo siguiente:

La Asociación, deberá atender las sugerencias y recomendaciones que se formulan en el presente informe de auditoría, para un mejor control de las operaciones a efecto de cumplir en forma eficiente y oportuna los objetivos de su gestión.

6 RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Hallazgos Relacionados con el cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1

Intereses no trasladados al fondo común

Condición

Durante el proceso de la auditoria se detectó que la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.6,771.61), que no fueron depositados al Fondo Común, o a la entidad correspondiente según lo ordenado mediante notas de auditoria No. 1 de fecha 4 de noviembre de 2010 y nota de auditoria No. 2 de fecha 15 de marzo de 2011.

Criterio

El Decreto número 72-2008, Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para los ejercicios Fiscales 2008, 2009 y 2010, en su artículo 12, EJECUCION PRESUPUESTARIA MEDIANTE CONVENIOS. Literal b) que los intereses generados por los recursos trasladados, se depositan a la cuenta "Gobierno de la República-Fondo Común" cuando corresponda; el incumplimiento de lo anterior será motivo de suspensión de los anticipos..."; Acuerdo Número A-137-2006, de fecha 27 de noviembre de 2006, de la Contraloría General de Cuentas en su Artículo 1 establece "Que dentro de los convenios

suscritos entre Organizaciones No Gubernamentales y el Estado, sus instituciones descentralizadas y autónomas así como Municipalidades y sus empresas, deben contener cláusula obligatoria en la que se indique que los intereses que generen los fondos públicos que hayan sido trasladados, deben ser reintegrados a estas instituciones o cuando corresponda a la Cuenta Gobierno de la República Fondo Común o la que el futuro establezca para este fin. Artículo 2°. "Que la omisión de la anterior obligación constituirá responsabilidad administrativa la que se establecerá de conformidad con el artículo 39 numeral 18 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales en que hayan incurrido los responsables".

Causa

Incumplimiento a lo que establece el artículo 12 del Decreto No. 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2008 y 2009.

Efecto

Provoca menoscabo al Patrimonio del Estado, al no enterar los intereses percibidos generados por las tres cuentas con fondos del Estado.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire sus instrucciones a la Tesorera, para que se cumpla con lo establecido en el Decreto número 72-2008, Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2008, 2009 y 2010, en su artículo 12 y con lo ordenado en las notas de auditoría No. 1 de fecha 4 de noviembre de 2010 y nota de auditoría No. 2 de fecha 15 de marzo de 2011, para regular, que la información que se genera sea confiable.

Comentario de la Administración

Según oficio Ref.049-2011 de fecha 28 de abril de 2011, los responsables manifiestan la cantidad de Q.6,771.61 al 31-12-2010 que indica la auditora está integrada de la siguiente manera: 1.) Cuenta del G & T Continental S.A. numero 49-0004628-4 con intereses de Q.2,440.34, estos intereses responden a capital pendiente de liquidar con la empresa Arcos y Proyecciones, derivado de dos contratos de servicios, la obligación con el FONAPAZ, ya fue terminada con esta Asociación como le consta

documentalmente a la auditora, una vez finalizada la liquidación con la empresa en mención se procederá conforme las formalidades que en ley corresponda. 2) Cuenta del Banco Industrial S.A. 040-003746-5 con intereses de Q.3,755.90 estos intereses son propiedad de la Municipalidad de San Miguel Tucurú Alta Verapaz, conforme convenio 1-2007 clausula novena, dichos documentos los tuvo a la vista la auditora. 3) Cuenta del Banco Industrial S.A. numero 040-004666-4 con intereses de Q.575.37, estos intereses son propiedad de la Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango conforme convenio 1-2008 clausula novena.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por la administración de la Asociación no son suficientes para desvanecer el hallazgo, ya que los intereses no fueron depositados al fondo común, según lo ordenado mediante notas de auditoría No. 1 de fecha 4 de noviembre de 2010 y nota de auditoría No. 2 de fecha 15 de marzo de 2011.

Acción Correctiva

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y para la Tesorera de la Asociación, a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00).

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a cláusula quinta del convenio suscrito

Condición

La Asociación Hombres Obrando por la Equidad de Guatemala H.O.P.E, suscribió el convenio de Ejecución Presupuestaria No. 25-2009, con el Ministerio de Cultura y Deportes, para la ejecución de los siguientes proyectos 1.) Construcción de Parque Deportivo y Recreativo, Pueblo Nuevo Suchitepéquez; Construcción Parque Deportivo Recreativo Cuyotenango Suchitepéquez; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas del Estadio Municipal, Comunidad Agraria Las Mercedes, Colomba, Quetzaltenango; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas Campo de Fut Bol, Zunil Quetzaltenango. La Asociación incumplió al no aperturar una cuenta específica, para cada uno de los proyectos del convenio.

Criterio

El Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y Deportes y la Asociación HOPE; cláusula Quinta, literal IV establece: "Todos los fondos que reciban del Estado para un efectivo seguimiento de operaciones y fiscalización deben constituirse en una cuenta bancaria específica por proyecto que permita el efectivo control de los ingresos y egresos de la misma" El Acuerdo No. A-44-2006 de la Contraloría General de Cuentas en su Artículo 2 y literal b) establece "Que para un efectivo seguimiento de las operaciones y para facilitar el proceso de fiscalización, todos los fondos que reciban del Estado o sean producto de colectas públicas, deben constituirse en una cuenta bancaria específica que permita el efectivo control de los ingresos y egresos de la misma y llevar los registros contables en forma separada de cualesquiera otros fondos que reciban."

Causa

Incumplimiento a cláusulas de los convenios.

Efecto

Que no exista control en el manejo de los fondos del Estado y que estos sean utilizados para fines diferentes a los planificados.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones a la Tesorera para que se cumpla con lo establecido en los convenios suscritos.

Comentario de la Administración

El MICUDE, celebró convenio con esta Asociación, indicando que se debería llevar cuenta bancaria por proyecto debido que el MICUDE, trasladaría fondos por cuenta bancaria separada, al momento de la entrega del Anticipo de fondos indico el MICUDE, que solo estará trasladando fondos en UN solo desembolso y que la Asociación entonces debía pagar a las empresas conforme estimaciones, lógicamente ya no habría necesidad de aperturar cinco cuentas bancarias con los nombres de los cinco proyectos y que tampoco se debían de habilitar cinco libros de banco y cinco libros de conciliaciones bancarias cuando solo se iba a utilizar una.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por la administración de la Asociación no son suficientes para desvanecer el hallazgo.

Acción Correctiva

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y para la Tesorera de la Asociación, a razón de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00).

Hallazgo No. 3

Contrato de Obra sin Liquidar

Condición

La Asociación Hombres Obrando por la Equidad de Guatemala, Suscribió contrato de Servicios Profesionales de Supervisor Residente Especialista en Restauración de Monumentos del Proyecto denominado **"RESTAURACION Y VALORIZACION DEL EDIFICIO ADUANA CENTRAL DE GUATEMALA FASE II"** a ejecutarse en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala con la Entidad **"ARCOS Y PROYECCIONES SOCIEDAD ANONIMA"**, dicho contrato se celebro con fecha 08 de diciembre de 2006 y a la fecha no ha liquidado dicho proyecto.

Criterio

La clausula Decima Segunda del contrato No. 242 de fecha 8 de diciembre de 2006 establece: "Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación final de Supervisor de este proyecto, La Asociación nombrará a un personero para que efectuó la liquidación de este contrato la liquidación del contrato deberá estar concluida dentro del plazo de treinta días siguientes a la recepción del Informe Final de Supervisión, si transcurrido dicho plazo, no se ha suscrito el acta correspondiente, El supervisor, puede presentar a la Asociación un proyecto de liquidación. La Asociación deberá aprobar o improbar la liquidación o el proyecto presentado por el Supervisor, dentro del mes siguiente de recibida dicha documentación". Fonapaz fue la Entidad que financió dicho proyecto, liquidó el mismo con la Asociación, con fecha 13 de marzo de 2009, y al 31 de diciembre de 2010 dicho contrato no se ha liquidado a la Empresa Arcos y Proyecciones S.A.

Causa

Incumplimiento por parte de los responsables de la Asociación en lo que se relaciona con la Clausula Decima Segunda, en no liquidar el contrato con la Empresa Arcos y Proyecciones.

Efecto

Inadecuada utilización de los recursos financieros proporcionados por El Fonapaz, al no cumplir a cabalidad la Asociación con las obligaciones contraídas.

Recomendación

El Presidente, debe girar instrucciones a la Tesorera para que se cumpla con lo establecido en los contratos suscritos.

Comentario de la Administración

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por la administración de la Asociación no son suficientes para desvanecer el hallazgo.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por la administración de la Asociación no son suficientes para desvanecer el hallazgo.

Acción Correctiva

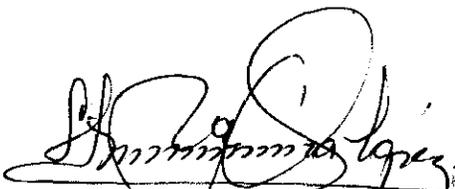
Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y para la Tesorera de la Asociación, a razón de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00).

7 RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

RESPONSABLES	PERIODO
Presidente y Representante Legal Gerardo Enrique Botto López	Del 01/01/2007 al 31/12/2010
Vicepresidente Mairon David Cardona Herrera	Del 01/01/2008 al 31/12/2010
Tesorera Lidia Esperanza Ortiz Ramírez	Del 23/11/2008 al 30/12/2010
Contador Oscar Manuel Sánchez Catavi	Del 28/03/2007 al 31/12/2010

8 COMISION DE AUDITORIA

Área Financiera
Practicó la Auditoría


 Licda. Susana Catalina López Vásquez
 Colegiada Activa No.1295
 Colegio Contadores Públicos y Auditores
 Auditor Gubernamental



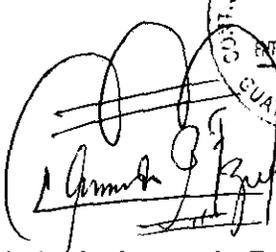
**Control de Calidad del informe. Según
artículo 28, Decreto 31-2002, Ley de la
Contraloría General de Cuentas**


Lic. Fernando Rodríguez Trejo
Colegiado Activo No. 2929
Colegio de Profesionales CC.EE.
Supervisor




Lic. Ramiro Villagrán Sosa
Colegiado Activo No. 5704
Colegio de Profesionales CC.EE.
Supervisor

Conocieron y tramitaron el informe de Auditoría


Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Colegiado Activo No. 3430
Colegio de Contadores Públicos y Auditores
Director de Auditoría de Entidades Especiales



ANEXOS

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**ANEXO No. 1
ASOCIACION HOMBRES OBRANDO POR LA EQUIDAD DE GUATEMALA
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA
(Expresado en Quetzales)**

DESCRIPCIONES	MONTO
Saldo inicial al 01-01-2010	495,887.80
(+) Ingresos percibidos durante el período auditado	9,072,755.57
Subtotal:	9,568,643.37
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	9,211,547.62
SALDO AL 31-12-2010	357,095.75

Fuente: Cajas Fiscales de Ingresos y Egresos

COMENTARIO: El saldo anterior o inicial al 31-12-2009 dejado por el Auditor Gubernamental Lic. José Ernesto Lira Pérez, es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS, (Q.495,887.80); más los ingresos por el periodo auditado de NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.9,072,755.57); menos egresos del periodo auditado de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q.9,211,547.62) ; el saldo de Caja Fiscal al 31-12-2010 es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q357,095.75).

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

ANEXO No. 2

**ASOCIACION HOMBRES OBRANDO POR LA EQUIDAD DE GUATEMALA
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
(Expresado en Quetzales)**

DESCRIPCIONES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo al 01-01-2010			495,887.80
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 según Caja Fiscal.	9,072,755.57	9,211,547.62	357,095.75
TOTALES:	9,072,755.57	9,211,547.62	357,095.75

Fuente: Registro de cajas fiscales de la Asociación por año.

Comentario: El presente cuadro refleja el ingreso y egreso de fondos operados en Caja Fiscal, para la inversión en proyectos de infraestructura realizados en el periodo auditado, y el saldo disponible de la Asociación es de TRESCIENTOS CINCUENTA y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q 357,095.75) que corresponde a compromisos de pago pendientes de ejecutar.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**ANEXO No. 3
ASOCIACION HOMBRES OBRANDO POR LA EQUIDAD DE GUATEMALA
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
INTEGRACION DE SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS
(Expresado en Quetzales)**

Fuente: Estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2010.

BANCO G & T CONTINENTAL CUENTA No. 49-0004628-4	345,235.15
BANCO INDUSTRIAL CUENTA No. 040-003746-5	10,679.23
BANCO INDUSTRIAL CUENTA No. 040-04666-4	1,181.37
BANCO G & T CONTINENTAL CUENTA No. 91-878-9 (MICUDE)	-
BANRURAL CUENTA No. 3012170933	
TOTAL ARQUEO DE VALORES:	357,095.75

Comentario: La Diferencia entre el saldo de Caja Fiscal y el Saldo de Bancos se debe a que no se registraron los intereses que corresponden al periodo auditado por la cantidad de Q. 6,771.61, que solo aparece en los estados de cuenta, previo a depositar los mismos registrarlos en caja fiscal, se ordenó que se depositaran dichos intereses a la fuente de financiamiento que corresponda, o al fondo común según notas de auditorías No. 1 de fecha 4 de noviembre de 2010 y No. 2 de fecha 15 de marzo de 2011,).

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**ANEXO No. 4
ASOCIACION HOMBRES OBRANDO POR LA EQUIDAD DE GUATEMALA –HOPE-
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
INTEGRACION DE LOS INTERESES GENERADOS DURANTE EL PERIODO AUDITADO.
(Cantidad expresada en Quetzales)**

CUENTA No.	BANCO	CONVENIO	TOTAL	ENTIDAD A DONDE CORRESPONDE
49-0004628-4	G & T	CAR-104-2006	2,440.34	FONDO COMUN
040-003746-5	INDUSTRIAL S.A.	001-2007	3,755.90	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL TUCURU, ALTA VERAPAZ
040-004666-4	INDUSTRIAL S.A.	001-2008	575.37	MUNICIPALIDAD DE SALCAJA, QUETZALTENANGO.
		TOTAL	6,771.61	

Fuente: Registros Estados de Cuenta de Bancos.

Comentarios: Intereses generados por las cuentas anteriormente descritas que hacen un valor de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS, (Q 6,771.61).

Operaciones que no se registraron en la Caja Fiscal en el periodo auditado, en notas de auditorías No. 1 de fecha 4 de noviembre de 2010 y No. 2 de fecha 15 de marzo de 2011 se ordenó el traslado de dichos fondos a la Entidad correspondiente o al Fondo Común. (Ver hallazgo No. 1 de Incumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

ANEXO No. 5

**ASOCIACION HOMBRES OBRANDO POR LA EQUIDAD DE GUATEMALA
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(Expresado en Quetzales)**

No.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS	PORCENTAJE
1	Ministerio de Cultura y Deportes	Q 1,872,000.00	21%
2	Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Guatemala	Q 2,603,768.43	29%
3	Consejo Departamental de Alta Verapaz	Q 4,263,265.00	46%
4	Municipalidad de San Pedro Ayampuc	Q 326,950.53	4%
5	Intereses generados en el periodo auditado	Q 6,771.61	0%
	TOTAL	Q 9,072,755.57	100%

Fuente: Información proporcionada por el Ministerio de Cultura y Deportes, Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Guatemala, Consejo Departamental de Alta Verapaz y Municipalidad de San Pedro Ayampuc.

Comentario: El presente cuadro refleja el ingreso de fondos del Estado para la inversión en proyectos de infraestructura realizados en el periodo auditado, cuyo financiamiento recibido por la Asociación en su mayoría fue por aportes del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, con el 46%, Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala con el 29%, Ministerio de Cultura y Deportes con el 21%, y Municipalidad de San Pedro Ayampuc, departamento de Guatemala, con el 4%; más los intereses percibidos durante el periodo auditado que en su porcentaje no son significativos 0%.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**ANEXO No. 6
ASOCIACION HOMBRES OBRANDO POR LA EQUIDAD DE GUATEMALA -HOPE-
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES**

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			UTILIZADOS			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	Del	Al	TOTAL
200-A-3	17898	10/10/2003	600901	600950	50	600901	600950	50	0	0	0
200-A-3	19535	20/01/2010	731201	731250	50	731201	731209	8	731210	73250	42
63-A	19535	20/01/2010	868251	868350	100	868251	868266	16	868267	868350	84

Fuente: Datos verificados según envíos fiscales Nos. 19535 de fecha 20 de enero de 2010, No. 16188 de fecha 09 de noviembre de 2007 y No. 17898 de fecha 10 de octubre de 2003.

Comentarios: Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas al 31 de diciembre de 2010; saldos en existencia comprobándose que no existe ninguna irregularidad en el uso de las mismas.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

ANEXO No. 7
ASOCIACION HOMBRES OBRANDO POR LA EQUIDAD DE GUATEMALA –HOPE-
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
INTEGRACION DE INGRESOS
(Cantidad expresada en Quetzales)

FORMA 63-A2			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
No.	SERIE	FECHA		
99396	AA	2/07/2010	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	468.000,00
868256	AA	4/10/2010	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	468.000,00
868260	AA	1/12/2010	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	468.000,00
994399	AA	2/07/2010	CONSEJO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	319.966,00
994400	AA	2/07/2010	CONSEJO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	340.000,00
868252	AA	2/09/2010	CONSEJO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	680.000,00
868253	AA	3/09/2010	CONSEJO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	429.874,32
868257	AA	8/11/2010	CONSEJO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	300.128,11
868258	AA	8/11/2010	CONSEJO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	533.800,00
868261	AA	17/12/2010	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ	3.934.352,20
994391	AA	4/03/2010	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ	328.912,80
994392	AA	26/03/2010	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC	173.050,53
994393	AA	26/03/2010	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC	153.900,00
			Ajuste por intercambio y anulación de facturas del registro del mes de julio a nombre de la Asociación, dado que se incurrió en doble registro folio 731201 (ingresos)	468.000,00
			Intereses no registrados en caja fiscal	6.771,61
			TOTAL INGRESOS	9,072,755.57

Fuente: Recibos 63-A del periodo auditado.

Comentarios: Se revisaron los ingresos percibidos por la Asociación –HOPE-, según consta en información requerida a cada entidad, se hace de conocimiento que en los ingresos se duplicó la cantidad de Q.468,000.00 en el mes de septiembre por el cambio de facturas a nombre de el Ministerio de Cultura y Deportes por lo que se realizaron los ajustes correspondientes.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**ANEXO No. 8
ASOCIACION HOMBRES OBRANDO POR LA EQUIDAD DE GUATEMALA –HOPE-
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
INTEGRACION DE EGRESOS
(Cantidad expresada en Quetzales)**

No.	No. Factura	MES	PROYECTO	MONTO PAGADO
1	1253	marzo	Complemento del anticipo del Proyecto construcción estufas mejoradas, varias comunidades de los municipios de san Pedro Carcha, Tactic, San Juan Chamelco y Chisec	328,912,80
2	709	marzo	Ultimo pago y Final del proyecto Introducción de agua Potable, comunidades San Julián, Nueva Galilea, San Fernando, Litificación Guadalupe, casco urbano San Miguel Tucurú Alta Verapaz Empresa Incodeca	45,000.00
3	228	marzo	Pago Final del Proyecto denominado Introducción de Agua Potable, Comunidad las Lomas de Chaman, Municipio de San Miguel Tucurú Alta Verapaz Empresa, Consultoría y Constructora Enikma.	17,322,01
4	1609	marzo	Ultimo pago y final de Trabajos extras, proyecto denominado Construcción Mercado Municipal, Casco Urbano del Municipio Casco urbano del Municipio de San Miguel Tucuru, Alta Verapaz, Empresa Alvarado Ovalle Arquitectos	19,986,65
5	84	marzo	Ultimo pago y final del proyecto denominado construcción calle Faustino Muralles hacia camino la lagunilla san Pedro Ayampuc Guatemala	173,050,53
6	102	abril	Ultimo pago y final del proyecto Construcción Sector II, Colonia la Leyenda San Pedro Ayampuc	153,900,00
7	1532	junio	Traslado de Fondos a la Asociación Hope de Guatemala para el Proyecto pavimentación de concreto rígido en la 1a. Calle san Pedro Ayampuc punta del pueblo, convenio No. 03-2009 Clausula Novena numeral 5 según recibo No. 1532850	63,255,00
8	96	julio	Pavimentación Concreto Calles Fase II Colonia San Luis San Pedro Ayampuc	319,966,00
9	97	julio	20% Anticipo proyecto Construcción Instituto Básico Cabecera San Pedro Ayampuc	340,000,00
10	959	septiembre	Construcción parque Deportivo y Recreativo Cabecera Municipal de Pueblo Nuevo Suchitepéquez	72,000,00
11	960	septiembre	20% Construcción de parque Deportivo y Recreativo Centro Uno Parcelamiento la Máquina Cuyotenango	72,000,00
12	961	septiembre	20% mejoramiento de Instalaciones deportivas y Recreativas del Estadio Municipal en la Comunidad Agraria Las Mercedes Colomba Quetzaltenango	108,000,00
13	1657	septiembre	Tercer desembolso 20% Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Campo de Fut bol Municipio de Zunil, Quetzaltenango	108,000,00
14	1655	septiembre	Tercer desembolso 20% mejoramiento parque recreativo Cabecera de Génova Quetzaltenango	108,000,00

15	100	septiembre	Primer desembolso Construcción Instituto Básico San Pedro Ayampuc, Guatemala	680,000.00
16	102	septiembre	Primer desembolso pavimentación de Concreto Calles Fase II Colonia San Luis, San Pedro Ayampuc	429,874.32
17	966	octubre	Cuarto desembolso Construcción de Parque Deportivo y Recreativo Cabecera Pueblo Nuevo Suchitepéquez	72,000.00
18	967	octubre	Cuarto desembolso 20% construcción parque Deportivo y Recreativo Centro Uno Parcelamiento La Máquina, Cuyotenango, Suchitepéquez	72,000.00
19	968	octubre	20% cuarto desembolso Parque Deportivo y Recreativo del Estadio Municipal Agrario Las Mercedes Colomba Quetzaltenango.	108,000.00
20	1668	octubre	Cuarto desembolso por el Mejoramiento de Parque Recreativo en la Cabecera Municipal de Génova, Quetzaltenango	108,000.00
21	1669	octubre	Cuarto desembolso Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas Campo de Fut Bol Zunil, Quetzaltenango	108,000.00
22	106	noviembre	Segundo Desembolso pavimentación de concreto calle fase II Colonia San Luis, San Pedro Ayampuc, Guatemala	300,128.11
23	105	noviembre	Segundo desembolso Construcción Instituto Básico Cabecera San Pedro Ayampuc, Guatemala	533,800.00
24	979	diciembre	5to. Desembolso Construcción de Parque Deportivo y Recreativo Cabecera Municipal de Pueblo Nuevo Suchitepéquez	72,000.00
25	980	diciembre	5to. Desembolso Construcción de Parque Deportivo y Recreativo Centro Uno Parcelamiento La Máquina Cuyotenango, Suchitepéquez	72,000.00
26	981	diciembre	5to. Desembolso Mejoramiento instalaciones Deportivas del Estadio Municipal de la Comunidad Agraria Las Mercedes Colomba Quetzaltenango	108,000.00
27	1694	diciembre	5to. Desembolso campo de Fut Bol Zunil Quetzaltenango	108,000.00
28	1693	diciembre	5to. Desembolso Mejoramiento parque Deportivo Génova, Quetzaltenango.	108,000.00
29	1351	diciembre	1era. Estimación Construcción Estufas Mejoradas, Comunidades de Cobán, San Pedro Carchá, San Juan Chamelco, Tactic.	3,934,352.20
30			Ajuste por intercambio y anulación de facturas del registro de egresos a nombre de la Asociación, dado que se incurrió en doble registro en el mes de septiembre.	468,000.00
31			TOTAL	9,211,547.62

Fuente: Caja Fiscal de Egresos.

COMENTARIOS: Los egresos se conforman por los gastos efectuados por la Asociación, soportados con documentos contables de legítimo abono, para la ejecución de proyectos de infraestructura, para el periodo auditado, ascienden a la cantidad de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q.9,211,547.62). Asimismo en el mes de septiembre se realizó el ajuste por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUETZALES (Q.468,000.00) por duplicar el registro en la caja fiscal.

ANEXO No. 9

**LISTADO DE PROYECTOS, EN EJECUCION POR LA ASOCIACION HOMBRES OBRANDO POR LA EQUIDAD DE GUATEMALA -HOPE-
DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN DEL PROYECTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
1	CONSTRUCCION DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO	PUEBLO NUEVO SUCHITEPEQUEZ	600,000.00	100%	75%
2	CONSTRUCCION DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO	CUYOTENANAGO, SUCHITEPEQUEZ	600,000.00	100%	75%
3	MEJORAMIENTO DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO	GENOVA, QUETZALTENANGO	900,000.00	100%	75%
4	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL ESTADIO MUNICIPAL	COMUNIDAD AGRARIA LAS MERCEDES, COLOMBA QUETZALTENANGO	900,000.00	100%	75%
5	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CAMPO DE FUTBOL	ZUNIL, QUETZALTENANGO	900,000.00	100%	75%
6	CONSTRUCCION DE ESTUFAS MEJORADAS VARIAS COMUNIDADES	COBAN, SAN PEDRO CARCHA, TACTIC, SAN JUAN CHAMELCO, CHISEC, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	9,701,993.00	60%	60%
7	PAVIMENTACION DE CONCRETO CALLES FASE II COLONIA SAN LUIS, SAN PEDRO AYAMPUC	SAN PEDRO AYAMPUC	1,599,830.00	100%	72.26%
8	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO	SAN PEDRO AYAMPUC	1,700,000.00	100%	91.40%

00000032

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0139-2010

Guatemala, 15 de julio de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. SUSANA CATALINA LOPEZ VASQUEZ

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION HOMBRES OBRANDO POR LA EQUIDAD DE GUATEMALA - ASOCIACION H.O.P.E. DE GUATEMALA, CON LA CUENTA No. A5-596, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MIXCO DEL DEPARTAMENTO GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.



Lic. Carlos Alejandro de Alón Morales
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

00000034

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0038-2011 ✓

Guatemala, 07 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. SUSANA CATALINA LOPEZ VASQUEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION HOMBRES OBRANDO POR LA EQUIDAD DE GUATEMALA - ASOCIACION H.O.P.E. DE GUATEMALA, CON LA CUENTA No. A5-596, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, ampliando el periodo de la auditoría al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Signature]
Lic. Antonio Armando Putzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



[Signature]
Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarría
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION HOMBRES OBRANDO POR LA EQUIDAD DE GUATEMALA	Dirección de la Entidad auditada	42 Calle 06-17, Zona 8 Colonia Villas Club Dorado , San Cristóbal, Mixco.
No. de Cuantadancia	A5-596	Teléfonos de la Entidad auditada	
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010
Nombramiento	DAEE-0139-2010 y DAEE-0038-2011	No. Carta a la Gerencia y fecha	
Auditor Gubernamental	Licda. Susana Catalina López Vásquez	Supervisor	Lic. Ramiro Villagrán Sosa

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
	HALLAZGO No. 1					
1	Intereses no trasladados al fondo común	Presidente y Representante Legal Licenciado Gerardo Enrique Botto López Tesorera Lidia Esperanza Ortiz Ramirez				
	Condición: Durante el proceso de la auditoria se detectó la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.6,771.61), que no fueron depositados al fondo común, o a la entidad correspondiente según lo ordenado mediante notas de auditoria No. 1 de fecha 4 de noviembre de 2010 y nota de auditoria No. 2 de fecha 15 de marzo de 2011.					

	Recomendación:					
	Que el Presidente y Representante Legal gire sus instrucciones a la Tesorera, para que se cumpla con lo establecido en el Decreto número 72-2008, Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2008, 2009 y 2010, en su artículo 12 y con lo ordenado en las notas de auditoría No. 1 de fecha 4 de noviembre de 2010 y nota de auditoría No. 2 de fecha 15 de marzo de 2011, para regular, que la información que se genera sea confiable.					
	Hallazgo No. 2					
2	Incumplimiento a cláusula quinta del convenio suscrito	Presidente y Representante Legal Licenciado Gerardo Enrique Botto López Tesorera Lidia Esperanza Ortiz Ramírez				
	Condición:					
	La Asociación Hombres Obrando por la Equidad de Guatemala H.O.P.E, suscribió el convenio de Ejecución Presupuestaria No. 25-2009, con el Ministerio de Cultura y Deportes, para la ejecución de los siguientes proyectos 1.) Construcción de Parque Deportivo y Recreativo, Pueblo Nuevo Suchitepéquez; Construcción Parque Deportivo Recreativo Cuyotenango Suchitepéquez; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas del Estadio Municipal, Comunidad Agraria Las Mercedes, Colomba, Quetzaltenango; Mejoramiento de Instalaciones					

<p>Deportivas y Recreativas Campo de Fut Bol, Zunil Quetzaltenango, la Asociación incumplió en aperturar una cuenta específica para cada uno de los proyectos del convenio.</p>				
<p>Recomendación:</p>				
<p>El Presidente, debe girar instrucciones a la Tesorera para que se cumpla con lo establecido en los convenios suscritos.</p>				
<p>Hallazgo No. 3</p>				
<p>Contrato de Obra sin Liquidar</p>	<p>Presidente y Representante Legal Licenciado Gerardo Enrique Botto López Tesorera Lidia Esperanza Ortiz Ramírez</p>			
<p>Condición</p>				
<p>La Asociación Hombres Obrando por la Equidad de Guatemala, Suscribió contrato de Servicios Profesionales de Supervisor Residente Especialista en Restauración de Monumentos del Proyecto denominado "RESTAURACION Y VALORIZACION DEL EDIFICIO ADUANA CENTRAL DE GUATEMALA FASE II" a ejecutarse en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala con la Entidad "ARCOS Y PROYECCIONES SOCIEDAD ANONIMA", dicho contrato se celebro con fecha 08 de diciembre de 2006 y a la fecha no ha liquidado dicho proyecto.</p>				
<p>Recomendación</p>				

00000037

<p>El Presidente, debe girar instrucciones a la Tesorera para que se cumpla con lo establecido en los contratos suscritos.</p>				
--	--	--	--	--

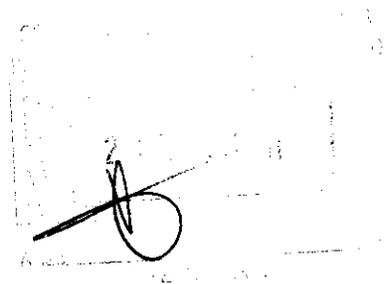
NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Fecha: 20 de julio de 2011

f.) 
 Licda. Susana Catalina López Vásquez
 Auditor Gubernamental



f.) 
 Lic. Gerardo Enrique Botto López
 Presidente y Representante Legal



00000038

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: ASOCIACION HOMBRES OBRANDO POR LA EQUIDAD DE GUATEMALA HOPE- CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE: DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION GUBERNAMENTAL SIG

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Autonomía Municipalidades Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: A5-599

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

1.6 NOMBRAMIENTO No (s): DAEE-0139-2010 Y DAEE-0038-2011

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 15 de julio de 2010 y 07 de enero de 2011

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: LICDA. SUSANA CATALINA LOPEZ VÁSQUEZ Hora: 13:00

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 1 1 2010 AL 31 12 2010 No. MESES AUDITADOS: 12

2 AUDITORIA

2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN: GUBERNAMENTAL

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 18,780,190.99

Saldo anterior*	Q	495,887.80
Ingresos	Q	9,072,755.57
Egresos	Q	9,211,547.62

*Ingresar únicamente al exámen especial

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
3	0	3	36,000.00	Artículo 39, numeral 18; Ley de la Contraloría General de Cuentas.

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0			Q -	

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0			Q -	

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros	Q	-
TOTAL	0	Q -

*Si es más de una obra agregar anexo

6 OBSERVACIONES

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Ramiro Vilagrán Sosa	Supervisor	
Lic. Fernando Rodríguez Trejo	Supervisor	
Licda. Susana Catalina López Vásquez	Auditor Gubernamental	

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ENTIDAD AUDITADA: ASOCIACION HOMBRES OBRANDO POR LA EQUIDAD DE GUATEMALA -HOPE-
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
SOLICITUD DE SANCIONES
NOMBRAMIENTOS Nos. DAEE-0139-2010 y DAEE-0038-2011
Cifras en Quetzales

No.	TIPO DE INFRACCION	BASE LEGAL	MONTO	RESPONSABLES	MONTO
1	Hallazgos Relacionados con Leyes y regulaciones aplicables	Decreto No. 70-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2008, 2009, y 2010, artículo 12		Presidente y Representante: Gerardo Enrique Botto López	10,000.00
				Tesorera: Lidia Esperanza Ortiz Ramirez	10,000.00
		TOTAL	20,000.00	TOTAL	20,000.00
2	Hallazgos Relacionados con Leyes y regulaciones aplicables	Incumplimiento a la Clausula Decima Segunda del Contrato No. 242 de fecha 8 de diciembre de 2006, suscrito entre la Asociación HOPE y Arcos y Proyecciones S.A.		Presidente y Representante: Gerardo Enrique Botto López	4,000.00
				Tesorera: Lidia Esperanza Ortiz Ramirez	4,000.00
		TOTAL	8,000.00	TOTAL	8,000.00
3	Hallazgos Relacionados con Leyes y regulaciones aplicables	Incumplimiento a la Clausula Quinta del Convenio de ejecución Presupuestaria No. 25-2009 con el Ministerio de Cultura y Deportes.		Presidente y Representante: Gerardo Enrique Botto López	4,000.00
				Tesorera: Lidia Esperanza Ortiz Ramirez	4,000.00
		TOTAL	8,000.00	TOTAL	8,000.00
		GRAN TOTAL	36,000.00	GRAN TOTAL	36,000.00

Licda. Susana Catalina López Vásquez
 Auditor Gubernamental
 Colegiado Activo No.1295
 Colegio de Contadores Publicos y Auditores.

07000000

Guatemala, 9 de enero de 2012

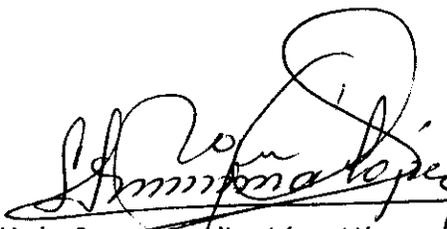
Licenciado
Franco Iglesias
Director del Archivo
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Estimado Licenciado:

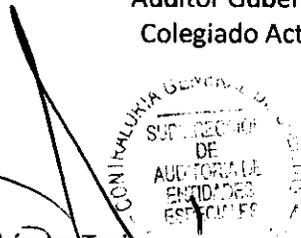
Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores cotidianas, yo laboro en la Dirección de Entidades Especiales y actualmente según nombramientos Nos. DAEE-0038-2011 de fecha 07 de enero de 2011 y DAEE-0139-2010 de fecha 15 de julio de 2010, en la ASOCIACION HOMBRES OBRANDO POR LA EQUIDAD DE GUATEMALA, H.O.P.E identificada con cuentadancia No. A5-596.

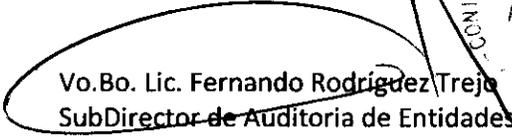
Por un error involuntario en los papeles de trabajo se colocó corrector en la referenciación, los cuales usted comprenderá no los puedo cambiar; por lo que me hago responsable para futuras referencias y efectos legales que puedan causar los mismos.

Atentamente,



Licda. Susana Catalina López Vásquez
Auditor Gubernamental
Colegiado Activo 1295




Vo.Bo. Lic. Fernando Rodríguez Trejo
SubDirector de Auditoría de Entidades Especiales